Boletín Informativo

UNIÓN TEMPORAL Tolihuila

VIGILADO Supersalud

USUARIOS AFILIADOS AL FNPSM - No. 5 - MAYO DE 2021

Ministerios de Salud y Educación están programando toda la estrategia para vacunación masiva de maestros

En su Boletín de Prensa No. 611 del 26 de mayo de 2021, el Ministerio de Salud informó cómo se va a adelantar el proceso de vacunación a los maestros.

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2021. – Uno de los grupos poblacionales más importantes inicia hoy la inmunización contra el covid-19, en el marco de la etapa III del Plan Nacional de Vacunación. Se trata de los profesores y profesoras de básica primaria y secundaria, así como los de media, con lo que se dan las garantías para las clases seguras en todo el país.

Al respecto el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, destacó que el Comité Asesor de Vacunas aprobó avanzar en el Plan Nacional de Vacunación con el grupo de maestros y funcionarios administrativos de preescolar, educación básica y educación media.

"Desde el inicio del Plan definimos que los maestros iban a ser una prioridad en Colombia para la vacunación y por tanto nos planteamos el objetivo de vacunar ese número tan importante de 473.125 profesores y administrativos del sector escolar", indicó Ruiz.

A su turno, Gerson Orlando Bermont Galvis, director de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, señaló que "la etapa III es una de las más importantes del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, ya que tiene un equilibrio entre la población de alto riesgo, como son los mayores de 50 años; personas con comorbilidades; y los grupos poblacionales, que en el caso de los docentes, tienen una importancia en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes".

Es por eso que el Comité, tomó la decisión de acelerar el proceso para que de forma masiva, se pueda vacunar al 100 % de los profesores de la básica primaria, básica secundaria y media, de los colegios públicos y privados del país.

"En ese orden de ideas ya **estamos programando con el Ministerio de Educación toda la estrategia y toda la logístic**a que se había planteado en los pilotos y que ahora va a ser masificado en todo el territorio nacional", sostuvo el director.

Con esto se espera que durante el mes de junio todos los profesores del país estén con el esquema completo, "para que tengan calidad y garantía en el regreso a clases presenciales de los niños, niñas y adolescentes", expresó Bermont.

Se destaca que ya se ha avanzado de manera importante con los maestros mayores de 60 años, así como los que están ubicados en el cordón amazónico "y ya avanzamos en la entrega de vacunas y la vacunación de 10 mil maestros en el plan piloto, así como en la asignación de 45 mil vacunas para avanzar en la masificación", sostuvo el ministro.

De esta manera Ruiz Gómez destacó el trabajo conjunto e intersectorial entre las carteras de Salud y Educación, para acelerar la vacunación en profesores y profesoras, con lo que se apoya directamente a los niños.

"Así podemos anunciar que **vamos a distribuir por el territorio nacional un total de 358.152 vacunas**, con lo cual cumplimos el 100 % del objetivo planteado para la primera dosis de maestros", puntualizó el ministro, añadiendo que así se permite la presencialidad completa de los estudiantes en las escuelas.

Etapa 3 en el Tolima

El secretario de Salud del Tolima, Jorge Bolívar, confirmó que el Departamento recibió por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, 52.286 dosis de vacuna contra el Covid19 y con ellas se inició la Etapa 3 del Plan de Vacunación en el Tolima.

Explicó el Secretario que en esta nueva Etapa están los adultos de 55 años y más, adultos entre 50 y 59 años, docentes, Fuerzas Militares y personal de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo estableció que dentro de este gran lote de biológicos recibidos también están aseguradas segundas dosis de Sinovac y Pfizer para población mayor de 60 años.

Según Jorge Bolívar, las personas Adultos entre 50 y 59 años de edad con comorbilidades, pueden verificar si pueden recibir la vacuna a través del aplicativo www.mivacuna.gov.co. “Todas las EPS estaban obligadas a reportar ante el Ministerio de Salud todos sus afiliados con comorbilidades”, explicó el funcionario.

En esta nueva etapa también entrarán los docentes. “Será la Secretaría de Educación la que nos informe en qué población se arrancará y cuáles serán los colegios con sus profesores, que iniciarán este proceso de vacunación”.

Departamento del Huila dio apertura a Etapa 3

En Circular del 24 de mayo, el Secretario de Salud del Huila César Alberto Polanía Silva, anunció que en cumplimiento al avance del Plan Nacional de Vacunación – PNV en Colombia y en especial en el Departamento del Huila, se procedió a dar apertura al proceso correspondiente a la FASE 1 - ETAPA 3 del PNV.

En esta etapa se vacunará, DE FORMA PROGRESIVA, al grupo poblacional que tiene un riesgo moderado de presentar un cuadro grave y de morir por COVID-19 o un riesgo moderado de exposición al virus, los grupos poblaciones a inmunizar serán definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de resoluciones específicas con su respectiva asignación de dosis.

El proceso para la programación de la vacunación debe ser MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE AGENDAMIENTO, así mismo es importante hacer claridad en lo siguiente:

Población a vacunar inicialmente:

- Población de 55 a 59 años sin comorbilidades.
- Población de 50 a 59 años con comorbilidades.
- Personal docente, directivos docentes, personal de apoyo logístico y administrativo de los establecimientos de educación inicial prescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.
- Personal activo, de reserva, en proceso de formación, apoyo logístico y administrativo de las Fuerzas Militares de Colombia.
- Personal de la Fiscalía General de la Nación y personal de apoyo logístico y administrativo

Polanía Silva aclaró y resaltó la importancia que la población inicialmente descrita corresponde a los grupos poblaciones que les fue asignada dosis para su aplicación conforme a la Resolución 653 del 21 de mayo 2021.

Finalmente informó que el número de dosis asignadas corresponden a las dosis entregadas por el orden nacional, las cuales son con destinación específica, que debe ser respetada y deben cumplir con las condiciones necesarias; en este caso, la PRIORIZACION en la plataforma MI VACUNA, por consiguiente, se debe durante el proceso de agendamiento, realizar la validación en dicha plataforma para evitar dificultades entre los usuarios y los distintos actores responsables del proceso de vacunación.

Vacunación Usuarios Tolihuila en Ibagué

Mayores de 55 años están siendo vacunados en la IPS Promover mediante agendamiento a través del siguiente link:

https://linktr.ee/MIVACUNAPROMOVER

Serán atendidos en uno de los siguientes puntos de vacunación:

Opción 1: Carrera 4b N. 33 - 08 Barrio Cádiz

Opción 2: Carrera 4b N. 31-50 Barrio Cádiz

Vacunación Usuarios Tolihuila

en Neiva

Recuerde que, para poder ser agendado, debe estar priorizado en el portal MiVacuna del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSULTE PREVIAMENTE SU PRIORIZACIÓN EN:
https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login

Al momento de su cita, en el sitio de atención, se le explicará todo el proceso de vacunación y se diligenciará el consentimiento informado.

Puede adelantar este proceso llevándolo previamente diligenciado descargándolo de

https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna?v1

Otros municipios

En los municipios diferentes a las capitales, nuestros usuarios están siendo vacunados en las IPS de primer nivel.

La importancia de tener sus datos actualizados para poder estar en contacto permanente

Johana Rincón Moreno- Coordinadora ATUS Huila

Estamos en una nueva normalidad y es fundamental que todos y todas realicemos la **ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.** Para nosotros es importante que usted conozca que tiene derecho a solicitar la actualización de su información básica (teléfono, correo, dirección) a través de nuestro personal de atención por el call center, es decir que, si usted solicita la programación de cita, el funcionario debe confirmar que la información básica registrada en nuestro sistema esté correcta y usted como usuario tiene derecho a solicitar la actualización en ese mismo momento si presenta alguna novedad.

No podemos olvidar que el estado de afiliación puede cambiar si existen novedades con la documentación (declaración de dependencia económica, cédula, tarjeta de identidad) por eso, recordamos que la actualización se realiza a través del área de afiliaciones por el correo: afiliaciones.huila@emcosalud.com y afiliaciones.tolima@emcosalud.com

Canales de Socialización y Participación

Para la Unión Temporal Tolihuila, es muy importante estar en contacto con nuestros usuarios, por eso presentamos cuáles son nuestros canales de socialización y participación.

Canales de Socialización

Son los medios a través de los cuales damos a conocer información de nuestras áreas, sedes y servicios.

BOLETÍN INFORMATIVO "USUARIOS TOLIHUILA": Es un Boletín digital a través del cual se busca mantener informados a los usuarios sobre el plan de beneficios, el modelo de atención, vías de acceso a los servicios, red de atención, temas de PyP, salud pública, psicología, novedades de nuestra empresa y demás temas de interés de acuerdo a las necesidades de información. Igualmente se publican los reconocimientos y felicitaciones que nos hacen nuestros usuarios por el buen servicio.

Igualmente se publica de manera permanente información para sensibilizar y educar a los usuarios acerca de los riesgos del coronavirus (COVID-19), las medidas pertinentes y oficiales para la disminución del riesgo de contagio, así como la detección oportuna del virus, etc., y todo lo referente a la vacunación contra el Covid-19 y el Plan Nacional de Vacunación Covid-19.

Es de circulación **mensual,** en gestión conjunta con las áreas de Atención al Usuario y Comunicaciones se distribuye a través de los correos electrónicos del sindicato, los veedores, diferentes grupos de usuarios y miembros del Comité Regional.

Igualmente se publica en la página web Tolihuila en el link:

http://portal.tolihuila.com/category/boletines/

Y se socializa a través de nuestras redes sociales y las carteleras institucionales de cada sede:

WEB CORPORATIVA WWW.TOLIHUILA.COM : A través de esta plataforma, la empresa informa al usuario acerca de la red de prestación de servicios vigente, vías de acceso a los diferentes servicios, directorios corporativos y demás novedades en la prestación de servicios. Cuenta con toda la información referente al contrato.

Tiene la sección **"PREVENIR ES MEJOR QUE CURAR"** en la que se hace educación en salud para nuestros usuarios.

http://portal.tolihuila.com/category/prevenir-es-mejor-que-curar/

Sección "COVID-19 (Coronavirus)": En la que se publica de manera permanente información para sensibilizar y educar a los usuarios acerca de los riesgos del coronavirus (COVID-19), las medidas pertinentes y oficiales para la disminución del riesgo de contagio, así como la detección oportuna del virus, etc., y todo lo referente a la vacunación contra el Covid-19 y el Plan Nacional de Vacunación Covid-19.

Sección "ATENCIÓN AL USUARIO": Contamos con un módulo de atención al usuario donde pueden encontrar sus deberes y derechos, los canales para gestión de servicios por departamento, la red de veedores de salud etc.

RED SOCIAL FACEBOOK. Nuestros usuarios Tolihuila son informados permanentemente sobre las novedades en sus servicios, todo lo referente al Covid- 19, actualización de datos y el Plan Nacional de Vacunación y demás campañas específicas a través de nuestra Fan Page de Facebook. Perfil (Comunicaciones Emcosalud Usuarios Tolihuila).

https://www.facebook.com/comunicaciones.emcosalud.1

CARTELERAS INFORMATIVAS: En nuestras sedes, contamos con carteleras donde publicamos información del boletín, socializamos las novedades de red de prestadores, se tiene el formato de negación de servicios y las rutas de violencia.

Canales de Participación

Son espacios donde podemos escuchar a nuestros usuarios y atender sus solicitudes.

COMITÉS DE VEEDURIA: Están conformados por los representantes de cada zona georreferenciada de nuestros departamentos, la Dirección Salud o coordinador de zona según su aplicación y el Coordinador de Atención al Usuario.

El objetivo es dar a conocer nuestros procesos de prestación de servicios para que, a su vez, los representantes de los usuarios (veedores) repliquen a los demás afiliados. En este espacio también se garantiza la escucha de las dificultades presentadas en la prestación de los servicios y se toman acciones de mejora. Las reuniones son efectuadas de forma trimestral.

COMITÉS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: Es un espacio en donde participan las Secretarías de Educación, la Fiduprevisora, un representante sindical y la UT Tolihuila asiste en calidad de Invitado, es decir que no tiene injerencia en la toma de las decisiones. Se realiza una evaluación de la prestación de servicios de salud y también se da gestión a casos de prestaciones sociales del magisterio. Las reuniones son realizadas cada 2 meses.

BUZÓN DE SUGERENCIAS: En todas nuestras sedes de prestación de servicios, contamos con este mecanismo de participación donde puede darnos a conocer sus opiniones y proponer acciones de mejora (infraestructura, gestión de servicios, atención etc.). Son abiertos el día viernes de cada semana.

ESTIMADO USUARIO

RECUERDE QUE EL TRATO CON RESPETO ES UN DERECHO; tanto usted como los colaboradores merecen ser tratados de dicha manera.

LAS AGRESIONES DE CUALQUIER TIPO PUEDEN GENERAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA , LEY 1801 DE 2016.

Participación Social

EMCO SALUD
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD

OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO REGIÓN 1

Departamento del Huila:
Teléfono Fijo: 8755521
Correo electrónico: atencionalusuario@emcosalud.com

Departamento del Tolima
Celular: 3162356916
Correo electrónico: atencion.usuario.tolima@emcosalud.com

Hipertensión arterial: Una enfermedad silenciosa

Alexandra Vargas N- Coordinadora PyP Huila

La Hipertensión arterial es la tensión arterial elevada, es decir que es la fuerza que ejerce la sangre circulante contra las paredes de las arterias, cuando esta fuerza es demasiado elevada se considera hipertensión. La tensión arterial se expresa mediante dos cifras: la primera (tensión sistólica) representa la presión que ejerce la sangre sobre los vasos cuando el corazón se contrae o late, mientras que la segunda (tensión diastólica) representa la presión ejercida sobre los vasos cuando el corazón se relaja entre un latido y otro. El diagnóstico se define al tomar mediciones en días distintos con valores superiores o iguales a 140 mmhg (sistólica) y 90 mmhg (diastólica).

Esta enfermedad no siempre va acompañada de signos y síntomas de alerta, es silenciosa, la mitad de las personas con hipertensión no saben que tienen esta condición, lo que les pone en riesgo de complicaciones prevenibles, en algunos casos puede llegar a ser mortal; por lo anterior la única forma de detectar la HTA es recurrir a un profesional en salud de forma periódicamente para conocer nuestra tensión arterial.

Los síntomas más frecuentes son cefalea matutina, hemorragias nasales, ritmo cardiaco irregular, alteraciones visuales o auditivos. La Hipertensión grave puede provocar fatiga, náuseas, vómito, confusión, ansiedad, dolor torácico y temblores musculares.

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO:

1. Alimentación saludable:

- ✓ Consuma alimentos frescos y variados como lo indica el plato saludable de la familia colombiana.
- ✓ Incluya en cada una de las comidas frutas enteras y verduras frescas.
- ✓ Reduzca el consumo de “productos de paquete”, comidas rápidas gaseosas y bebidas azucaradas.
- ✓ Reduzca el consumo de sal y alimentos como carnes embutidas, enlatados y productos de paquete altos en sodio, consuma aguacate, maní, y nueces, disminuya el consumo de aceite vegetal y margarina, evite grasas de origen animal como mantequilla y manteca.

2. Actividad física:

- ✓ Incluir actividad física en nuestras actividades de la vida diaria, es la vía más fácil para acumular minutos cada día, a través del movimiento. No importa la intensidad de la actividad física que realices, su práctica genera impacto positivo sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida.
- ✓ Realizar al menos 150 a 300 minutos de actividad física moderada a la semana, si la persona ya está entrenando y esta acondicionada pueden ser 75 a 150 minutos a la semana de intensidad vigorosa.
- ✓ Fortalecimiento muscular al menos 2 a 3 veces a la semana.

3. Tabaco:

- ✓ Evita el consumo de tabaco y sus derivados. Así como la exposición a humo de estos productos. El tabaco contiene sustancias adictivas y perjudiciales para la salud como aumentar la frecuencia cardiaca, incremento de la presión arterial, entre otros efectos cardiacos y cerebrovasculares.
- ✓ Nunca es muy tarde para dejar de fumar. Dejar de hacerlo, mejora su salud y reduce el riesgo de enfermedades del corazón y vasculares.

4. Control del estrés:

El aprender controlar el estrés generado por los problemas personales, sentimentales y/o emocionales mejora y conserva la salud en general y la de tu corazón.

5. Reducir la ingesta de alcohol:

El exceso de alcohol puede debilitar el músculo cardiaco, causar complicaciones e incluso la muerte.

Para tener en cuenta

LAS VACUNAS NOS ACERCAN. #Vacuna a tus niños

Línea de Atención Covid-19

Personal médico disponible 24 horas para dar la orientación necesaria en caso de presentar síntomas sugestivos de coronavirus.

Departamento del Huila

Call Center:
8632041

Departamento del Tolima

Call Center: 2771669 Opción 1
Líneas celulares:
3184155589 - 3184155594

Lunes a Sábado de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 018000182041
(noches, domingos y festivos)

EMCO SALUD Grupo Empresarial

UNION TEMPORAL Tolihuila

CITAS MEDICINA ESPECIALIZADA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Recuerde que para poder asignar su cita de medicina especializada debe radicar la solicitud respectiva en el correo **citas.huila@emcosalud.com**, adjuntando el soporte de remisión o control del especialista.

Si ya realizó este trámite y tiene alguna inquietud, puede comunicarse a través de nuestro call center.

(8) 8632041

Opción 1: UT Tolihuila - Usuarios Magisterio
Extensión #3 Citas Medicina Especializada

Horario de Atención
Lunes a viernes:
7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábados:
7:00 a.m. a 12:00 m

VIGILADO Supersalud

UNION TEMPORAL Tolihuila

Licencia de Maternidad

María Bellanur Carrillo Moreno- Salud Ocupacional Tolima

Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de maternidad de dieciocho (18) semanas en parto único, la cual disfrutará de la siguiente manera:

Para partos con fecha de inicio igual o posterior 4 de enero de 2017

Licencia de maternidad preparto: Dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto. La semana anterior a la fecha probable de parto es de obligatorio goce.

Licencia postparto: Duración de dieciséis (16) semanas (prorrogable a diecisiete 17 semanas en caso de haber trasladado una (1) semana preparto a este periodo).

Cuando se trate de **parto múltiple** la licencia será de veinte (20) semanas.

Cuando se trate de **parto prematuro**, la licencia será de dieciocho (18) semanas más las faltantes para cumplir la fecha probable de parto certificada por el médico especialista tratante.

REQUISITOS

Licencia Parto Normal o Múltiple

- Prescripción médica original que contenga datos completos del paciente, del médico tratante (nombre, apellidos y número de documento de identidad) y de la licencia (fecha de nacimiento, edad gestacional y días).
- Certificado(s) de nacido vivo o registro civil de nacimiento del hijo(s).
- Certificado de semanas de gestación de la madre al momento del parto.

Licencia parto prematuro y/o múltiple

- Prescripción médica original que contenga datos completos del paciente, del médico tratante (nombres, apellidos y número de documento de identidad) y de la licencia (fecha de nacimiento, edad gestacional y días).
- Certificado(s) de nacido vivo o registro civil de nacimiento del hijo(s).
- Certificado de semanas de gestación de la madre al momento del parto.
- Certificado de la fecha probable del parto emitida por el médico tratante.

Licencia preparto

Prescripción médica original que contenga datos completos del paciente, del médico tratante (nombres, apellidos y número de documento de identidad) y de la licencia (fecha de nacimiento, edad gestacional y días). Adicionalmente edad gestacional y fecha probable del parto.

Descanso remunerado por aborto
Prescripción médica original que contenga datos completos del paciente, médico tratante (nombres, apellidos y número de documento de identidad) y de la incapacidad (fecha de nacimiento, edad gestacional y días).

Adopción
- Copia autentica del acta de entrega del niño o adolescente por parte del ICBF o institución autorizada por el mismo.
- Registro civil del menor adoptado para validar la edad (debe ser menor de 18 años).

Adopción múltiple
- Copia autentica de las actas de entrega de los niños o adolescentes por parte del ICBF o institución autorizada por el mismo.
- Registros civiles de los menores adoptados para validar la edad (debe ser menor de 18 años).

Licencia al padre por fallecimiento de la madre.
- Certificado de defunción de la madre.
- Registro civil del nacimiento del hijo o certificado de nacido vivo.
- Certificado de semanas de gestación de la madre al momento del parto.

Licencia de Paternidad

Todo cotizante cuya esposa o compañera permanente haya tenido un hijo, tiene derecho a disfrutar de la licencia remunerada de paternidad. Para adquirir este derecho se exige al padre como período mínimo de cotización el mismo periodo de gestación.

El padre tiene derecho a que se le reconozcan ocho (8) días hábiles de licencia remunerada.

La licencia se disfruta a partir del nacimiento del hijo y el plazo máximo para el trámite es de 30 días siguientes a esta fecha.

REQUISITOS

- Registro civil del nacimiento del hijo el cual debe presentarse a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de nacimiento del menor.
- Certificado de semanas de gestación de la madre al momento del parto.

Derechos de las personas en el ámbito de la atención en Salud Mental – Ley 1616 de 2013

Colaboración: Patricia Zambrano – Psicóloga Emcosalud

Artículo 6°. DERECHOS DE LAS PERSONAS. Además de los Derechos consignados en la Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales, Constitución Política, y la Ley General de Seguridad Social en Salud son derechos de las personas en el ámbito de la Salud Mental:

1. Derecho a recibir atención integral e integrada y humanizada por el equipo humano y los servicios especializados en salud mental.
2. Derecho a recibir información clara, oportuna, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud, diagnóstico, tratamiento y pronóstico, incluyendo el propósito, método, duración probable y beneficios que se esperan, así como sus riesgos y las secuelas, de los hechos o situaciones causantes de su deterioro y de las circunstancias relacionadas con su seguridad social.
3. Derecho a recibir la atención especializada e interdisciplinaria y los tratamientos con la mejor evidencia científica de acuerdo con los avances ~ científicos en salud mental.
4. Derecho a que las intervenciones sean las menos restrictivas de las. libertades individuales de acuerdo a la ley vigente.
5. Derecho a tener un proceso psicoterapéutico, con los tiempos y sesiones necesarias para asegurar un trato digno para obtener resultados en términos de cambio, bienestar y calidad de vida.
6. Derecho a recibir psicoeducación a nivel individual y familiar sobre su trastorno mental y las formas de autocuidado.
7. Derecho a recibir incapacidad laboral, en los términos y condiciones dispuestas por el profesional de la salud tratante, garantizando la recuperación en la salud de la persona
8. Derecho a ejercer sus derechos civiles y en caso de incapacidad que su incapacidad para ejercer estos derechos sea determinada por un juez de conformidad con la ley 1306 de 2009 y demás legislación vigente.
9. Derecho a no ser discriminado o estigmatizado, por su condición de persona sujeto de atención en salud mental.
10. Derecho a recibir o rechazar ayuda espiritual o religiosa de acuerdo con sus creencias.
11. Derecho a acceder y mantener el vínculo con el sistema educativo y el empleo, y no ser excluido por causa de su trastorno mental
12. Derecho a recibir el medicamento que requiera siempre con fines terapéuticos o diagnósticos.
13. Derecho a exigir que sea tenido en cuenta el consentimiento informado para recibir el tratamiento.
14. Derecho a no ser sometido a ensayos clínicos ni tratamientos experimentales sin su consentimiento informado.
15. Derecho a la confidencialidad de la información relacionada con su proceso de atención y respetar la intimidad de otros pacientes.
16. Derecho al Reintegro a su familia y comunidad.

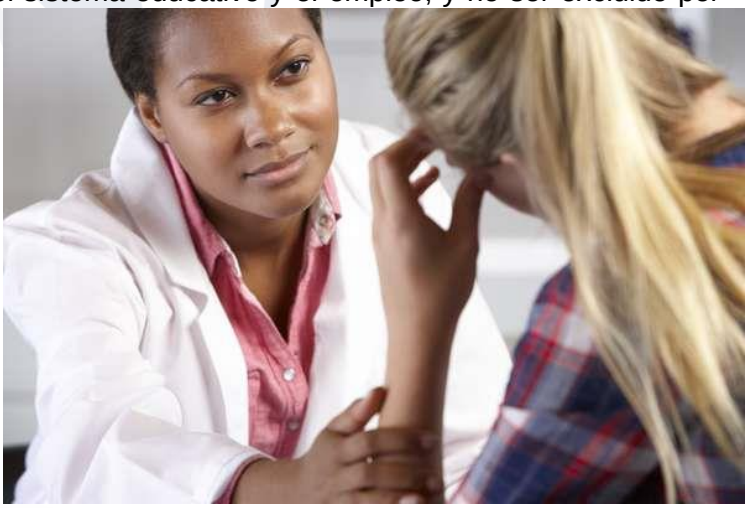

Mensajes que motivan…

Apertura Buzon A2 → Radicado 20/05/20

Sociedad Clínica EMCO SALUD
Empresa Cooperativa de Servicios de Salud
¡Líderes en Salud!!!

DSSA - AU

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
FORMULACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

No RADICACIÓN _____

FECHA Mayo 12/2021 CONVENIO Magisterio

TIPO [X] AFILIADO [ ] BENEFICIARIO [ ] PENSIONADO [ ] OTRO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO Carmen Julia Charry Rico
No. CEDULA 36.159.364 DIRECCIÓN(RESIDENCIA) _____
TELEFONO 8722127 MUNICIPIO Neiva DEPARTAMENTO Huila
LUGAR DE TRABAJO I.E CEINAR TELEFONO _____ CIUDAD _____
CORREO ELECTRÓNICO julianitacharry@Gmail.com

2. SERVICIO MÉDICO - MOTIVO DEL RECLAMO

MEDICINA GENERAL [X] ODONTOLOGÍA [ ] MEDICINA ESPECIALIZADA [ ] HOSPITALIZACIÓN [ ]
CIRUGÍA [ ] LABORATORIO CLÍNICO [ ] AYUDAS DIAGNÓSTICAS [X] URGENCIAS [ ]
ENTREGA DE MEDICAMENTOS [ ] OTROS (Cuáles?) [ ] _____

3. FUNDAMENTO DE LA QUEJA

Para agradecerles a los profesionales como EDNA Jimena Bermúdez Diaz Gloria y Tania Gestoras de PyP. Carla → fisioterapista / Patricia Zambrano - Psicologa Por el trato Humanitario y ético que han tenido conmigo en estos quebrantos de Salud

4. RELACIONE Y ANEXE LAS FOTOCOPIAS O DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU QUEJA

5. SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO - OBJETO DEL RECLAMO

Felicitaciones la razón de ser Solidarios.

6. TRÁMITE

A. FECHA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	B. FECHA TRÁMITE DE AUDITORIA MÉDICA DE LA ENTIDAD	C. FECHA DE RESPUESTA AL USUARIO

CARGO DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA LA RESPUESTA _____

FIRMA - FECHA - HORA DE RADICACIÓN

Carmen Julia Charry Rico
FIRMA DEL USUARIO

Impreso por MULTIIMPRESOS NEIVA Jorge Enrique Yañez Morales Nit. 12131648-8 - Cel. 316 647 8470 - Neiva - Huila

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Carrera 68 Nº 17-63 Bogotá D.C.
Línea de atención al usuario 600 3070 Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000 910403

VIGILADO

Sociedad Clínica
EMCO SALUD
Empresa Cooperativa de Servicios de Salud
¡Líderes en Salud!!!

DSSA - AU

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
FORMULACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

No RADICACIÓN _____

FECHA Mayo 3/2021 CONVENIO Magisterio

TIPO [AFILIADO X] [BENEFICIARIO] [PENSIONADO] [OTRO]

INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO Carmen Julia Charry Rico
No. CEDULA 36.159.364 DIRECCIÓN(RESIDENCIA) _____
TELEFONO 3182473578 MUNICIPIO Neiva DEPARTAMENTO Huila
LUGAR DE TRABAJO CEINAR TELEFONO _____ CIUDAD Neiva
CORREO ELECTRÓNICO julianitacharry@Gmail.com

2. SERVICIO MÉDICO - MOTIVO DEL RECLAMO

MEDICINA GENERAL [X] ODONTOLOGÍA [X] MEDICINA ESPECIALIZADA [X] HOSPITALIZACIÓN [ ]
CIRUGÍA [ ] LABORATORIO CLÍNICO [X] AYUDAS DIAGNÓSTICAS [X] URGENCIAS [ ]
ENTREGA DE MEDICAMENTOS [X] OTROS (Cuáles?) [ ] _____

3. FUNDAMENTO DE LA QUEJA

Felicitar a toda la Red de farmacia en Cabeza del Señor Nazario y demás Funcionarios, atentos y dispuestos a Colaborar hasta los Orientadores son ejemplares en el trato humanitario, adelante!

4. RELACIONE Y ANEXE LAS FOTOCOPIAS O DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU QUEJA

SUGerencias - Felicitaciones

5. SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO - OBJETO DEL RECLAMO

Los Pacientes la razón Solidaria de una empresa.

6. TRÁMITE

A. FECHA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS _____	B. FECHA TRÁMITE DE AUDITORIA MÉDICA DE LA ENTIDAD _____	C. FECHA DE RESPUESTA AL USUARIO _____

CARGO DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA LA RESPUESTA _____

_____
FIRMA - FECHA - HORA DE RADICACIÓN

Carmen Julia Charry Rico
FIRMA DEL USUARIO

Impreso por: MULTIMPRESOS NEIVA Jorge Enrique Ramírez

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Línea de atención al usuario 192-3670 Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910083

VIGILADO

Boletín Informativo

Dirigido a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y sus Beneficiarios

AÑO 2021
Edición 5

COORDINADOR GENERAL HUILA
Dr. Alfonso José Berdugo Ariza
direccion.salud@emcosalud.com

COORDINADOR GENERAL TOLIMA
Dr. Jaime Antonio León Patiño
coordinacion.medica.tolima@emcosalud.com

ATENCIÓN AL USUARIO HUILA
Johana Rincón Moreno
atencionalusuario@emcosalud.com

ATENCIÓN AL USUARIO TOLIMA
Carlos Julio Ospina Reinoso
atencion.usuario.tolima@emcosalud.com

REALIZADO POR
UNIDAD DE COMUNICACIONES GRUPO EMCOSALUD
Julieta V. Bolaños Valenzuela
comunicaciones@emcosalud.com

UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA
Calle 4 No. 10 A – 23
Neiva (Huila)
Línea Gratuita Nacional: 018000182041
portal.tolihuila.com